



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**

Marzo, 2019



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL	10
III. INTEGRACIÓN	11
IV. ATRIBUCIONES	12
V. FUNCIONES	13
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	18
VII. PROCEDIMIENTO	22
VIII. GLOSARIO	25
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL	27



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

I. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE ACTUACIÓN

El Subcomité Técnico, en su actuación, observará las disposiciones siguientes:

Constituciones

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada el 27 de agosto de 2018.
2. Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de febrero de 2017.

Leyes

3. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988. Última reforma del 05 de junio de 2018.
 4. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada el 08 de octubre de 2003. Última reforma del 19 de enero de 2018.
 5. Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Última reforma del 30 de enero de 2018
 5. Ley de Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México, publicada el 03 de enero de 2008. Última reforma del 03 de abril de 2018.
 6. Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma del 13 de enero de 2016.
- Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de enero de 2000. Última reforma del 08 de septiembre de 2017
7. Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998. Última reforma del 26 de febrero de 2018.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

8. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
9. Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010. Última reforma del 22 de marzo de 2018.
10. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal que corresponda.
11. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma del 17 de septiembre de 2015.
12. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004. Última reforma del 07 de junio de 2017.
13. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de enero de 2000. Última reforma del 28 de junio de 2013
14. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2009. Última reforma del 23 de febrero de 2018.
15. Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003. Última reforma del 02 de noviembre de 2017
16. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma del 28 de noviembre de 2014.
17. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de noviembre de 2014. Última reforma del 22 de marzo de 2018.
18. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de mayo de 2016. Última reforma del 01 de noviembre de 2018.
19. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2018.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Decretos

20. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.

21 Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal que corresponda.

Reglamentos

22. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma del 15 de diciembre de 2017.

23. Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de marzo de 2004. Última reforma del 29 de octubre de 2018.

24. Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de septiembre de 1999. Última reforma del 16 de octubre de 2007.

25. Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de marzo de 2018.

26. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma del 10 de julio de 2009.

27. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

28. Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 de octubre de 2008. Última reforma del 23 de diciembre de 2008.

29. Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de septiembre de 2017.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

30. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de noviembre de 2011.

31. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019.

32. Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de agosto de 2005. Última reforma del 15 de agosto de 2011.

Circulares

33. Circular Uno, 2015 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal”. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre de 2015. Última reforma del 18 de septiembre de 2015.

Políticas

34. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública. Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 de noviembre de 2000. Última reformad el 28 de agosto de 2017.

Normas

35. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de diciembre de 2012. Última reforma el 15 de diciembre de 2017.

36. Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras Metálicas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2008. Última reforma el 06 de octubre de 2004.

37. Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras de Madera. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2008. Última reforma el 15 de diciembre de 2017.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

38. Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2008. Última reforma el 15 de diciembre de 2017.

39. Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Viento. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2008. Última reforma el 15 de diciembre de 2017.

40. Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2008. Última reforma el 15 de diciembre de 2017.

41. Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2008. Última reforma el 15 de diciembre de 2017.

42. Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2008. Última reforma el 15 de diciembre de 2017.

43. Normas Técnicas Complementarias para el Diseño y Ejecución de Obras e Instalaciones Hidráulicas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2008. Última reforma el 06 de octubre de 2004.

44. Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2011. Última reforma el 14 de marzo de 2011.

45. Normas Técnicas Complementarias sobre Criterios y Acciones para el Diseño Estructural de las Edificaciones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2008. Última reforma el 06 de octubre de 2004.

Reglas

46. Reglas de Carácter General para hacer Efectivas las Fianzas Otorgadas en los Procedimientos y Celebración de Contratos para Garantizar la Participación y Cumplimiento de los Compromisos Adquiridos ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2006. Última reforma el 06 de octubre de 2004.

Manual

47. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal. Abril 2018.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Acuerdos

48. Acuerdo Administrativo por el que se delega a los Órganos Político-Administrativos, las facultades adicionales para llevar a cabo la ejecución de los programas de construcción, conservación y mantenimiento de las obras públicas al interior de su demarcación territorial,

en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de diciembre de 2003.

49. Acuerdo por el que se crea el Consejo de Apoyo y Base Interinstitucional a las Delegaciones del Distrito Federal –Cabildo- DF. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2005. Última reforma el 12 de septiembre de 2005.

50. Acuerdo por el que se crea la Coordinación de Uso Eficiente de Energía del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de junio de 2007. Última reforma el 05 de junio de 2009.

51. Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de mayo de 2008. Última reforma el 08 de septiembre de 2014.

52. Acuerdo por el que se determina como actividad altamente riesgosa la instalación de anuncios publicitarios que se señalan. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 04 de marzo de 2004.

53. Acuerdo por el que se crea la Comisión de Presupuestación, Evaluación del Gasto Público y Recursos de Financiamiento del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de enero de 2008.

Documentos Normativos-Administrativos

54. Caso 05 / 2006.- Sistema de Atención Inmediata a Daños de la Infraestructura Urbana. Actualización el 15 de junio 2015. Última reforma el 30 de junio de 2015.

55. Reglas para realizar los proyectos y contratos de prestación de servicios a largo plazo para la Administración Pública del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de enero de 2008. Última reforma el 05 de abril de 2012.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

56. Lineamientos para la elaboración del Análisis Costo- Beneficio para los proyectos de prestación de servicios a largo plazo y sus anexos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de abril de 2004. Última reforma el 05 de septiembre de 2007.

57. Reglas para realizar los proyectos y contratos de prestación de servicios a largo plazo para la Administración Pública del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de enero de 2008. Última reforma el 05 de abril de 2012.

58. Lineamientos para la elaboración del Análisis Costo- Beneficio para los proyectos de prestación de servicios a largo plazo y sus anexos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de abril de 2004. Última reforma el 05 de septiembre de 2007.

59. El Marco Jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

I. OBJETIVO GENERAL

El presente Manual es de observancia obligatoria y tiene por objeto regular el funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, así como las atribuciones de sus integrantes. Así como generar criterios y políticas internas y jurisdicciones, para promover la coordinación en la ejecución y prestación de los servicios urbanos en la Ciudad de México, mediante la observancia a la normatividad aplicable, que permita a los miembros del Subcomité Técnico que lo integran orientar, regular y coordinar la planeación, contratación, ejecución e información del proceso de prestación de los servicios urbanos que otorga la Dirección General para que éstos se realicen de manera programada, óptima, eficiente, transparente y cumpliendo con lo establecido en la Leyes locales, Reglamentos y demás disposiciones aplicables.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

II. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-J, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Integración del Subcomité Técnico será determinada por el Comité Central de Obras conforme a las necesidades específicas de los asuntos a resolver.

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.
Secretaría Técnica	Dirección de Alumbrado Público.
Vocales	Titulares de cada una de las Alcaldías y/o Titulares de las Direcciones Generales de Servicios Urbanos u homólogos de la Ciudad de México. Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios Dirección General de Obras para el Transporte. Dirección de Servicios Técnicos, Dirección General de Construcción de Obras Pública. Dirección General de Obras de Infraestructura Vial. Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos; Dirección de Alumbrado Público Dirección de Imagen Urbana. Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obra.
Contralorías Ciudadanas	Dos ciudadanos (as) acreditadas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
Asesor	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. Dirección General Jurídica y Normativa. Subdirección de Administración de Contratos y Auditorías en la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.
Invitadas/os	Representante del Comité Central, Invitad permanente Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

III. ATRIBUCIONES

El Subcomité Técnico para su funcionamiento, tendrá las atribuciones que se derivan de lo dispuesto en el Procedimiento, además de las siguientes:

Elaborar y proponer al Comité Central, su Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;

Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos especializados que se requieran para la atención de asuntos específicos;

Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones en materia de coordinación para la prestación de los servicios urbanos de la Ciudad de México;

Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;

Dar seguimiento al cumplimiento de sus acuerdos;

Promover la estricta observancia de la normativa que rija su actuación, aplicar y difundir la Ley local, el Reglamento local y demás disposiciones aplicables y coadyuvar a su debido cumplimiento;

Analizar y, en su caso, resolver los supuestos no previstos, de manera fundada y motivada dentro del marco normativo de la materia;

Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

IV. FUNCIONES

Con fundamento en artículo 8°-J tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las funciones de los integrantes de los Subcomités Técnicos serán determinadas por el Comité Central de Obras:

DE LA PRESIDENCIA

Asistir puntualmente a las sesiones del Subcomité Técnico;

En la primera sesión ordinaria del año correspondiente, instalar formalmente el Subcomité Técnico para el ejercicio fiscal vigente;

Presentar en la primera sesión ordinaria a la consideración del pleno, la propuesta del Calendario Anual de sesiones ordinarias para el ejercicio vigente;

Presentar para conocimiento del Pleno el Programa Anual de Servicios Urbanos y Sustentabilidad del año correspondiente;

Designar a la persona servidora pública que fungirá como Titular de la Secretaría Técnica;

Acreditar en la primera sesión ordinaria a las y los Vocales del Subcomité Técnico, adscritas a la Dirección General;

De ser el caso, designar a las personas Invitadas del Subcomité Técnico;

Presidir y coordinar la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité Técnico.

Presentar a la consideración del Pleno el Orden del Día para la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias.

Dar a conocer y propiciar el cumplimiento a la normatividad emitida que corresponda y orientar las acciones del Subcomité Técnico respecto al cumplimiento de las normas jurídicas que regulen la ejecución de las mismas;

Suscribir las convocatorias a sesiones extraordinarias.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Someter a votación de los integrantes del Subcomité Técnico los puntos de acuerdo a tomar.

Emitir su voto de calidad en casos de empate en votaciones sobre asuntos específicos.

Formalizar las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité Técnico; y las demás atribuciones que determine el Reglamento local, el Manual, otros ordenamientos legales aplicables y el Comité Central, y

Las demás que se deriven del cumplimiento de sus facultades.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Acudir puntualmente a las sesiones del Subcomité Técnico.

Participar en las diferentes sesiones que se celebren con derecho únicamente a voz.

Proponer a la Presidencia, el Orden del Día de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren.

Elaborar el Manual y presentarlo para la aprobación del Pleno.

Elaborar el Calendario Anual de sesiones ordinarias del año correspondiente.

Presentar a la Presidencia las convocatorias para la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias.

Elaborar y firmar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que tengan verificativo.

Verificar el cumplimiento de los acuerdos que se tomen en sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité Técnico.

Suscribir las convocatorias a sesiones ordinarias del Subcomité Técnico y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a dichas sesiones.

Informar de los avances o retrasos, respecto al cumplimiento de las acciones fijadas en los acuerdos.

Presentar en cada sesión ordinaria a la consideración del Pleno el Informe de avance físico-financiero de los servicios contratados, y

Las demás que se deriven del cumplimiento de sus facultades.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

DE LAS Y LOS VOCALES

Entregar cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la integración de la carpeta a la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos de sus áreas que requieran ser sometidos para la atención o dictaminación del Subcomité, en la sesión correspondiente.

Acudir puntualmente a las sesiones del Subcomité Técnico, tendrán derecho a voz y voto.

Analizar el contenido del Orden del Día y de los documentos contenidos en la carpeta, correspondiente a los asuntos que se someterán a la consideración del Subcomité Técnico para su resolución.

Proponer alternativas para la solución de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité Técnico, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.

Emitir su voto para cada uno de los asuntos que sean sometidos a votación y firmar el caso correspondiente de aprobación.

Firmar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que asista.

Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que les encomienden la Presidencia o el Pleno del Subcomité Técnico.

Las demás que se deriven del cumplimiento de sus facultades.

DE LA/EL ASESOR/A

Acudir puntualmente a las sesiones del Subcomité Técnico.

Participar en las diferentes sesiones que se celebren con derecho a voz, pero no a voto.

Vigilar el estricto cumplimiento de la Ley local y su Reglamento, las leyes federales y las demás disposiciones aplicables en materia.

Opinar sobre las decisiones que tome el Subcomité Técnico, haciendo las observaciones y aclaraciones que juzgue pertinentes.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Sugerir a la Presidencia la suspensión en su caso, de cualquier acto en el que se observe alguna irregularidad.

Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité Técnico y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones.

Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité Técnico, y

Asesorar dentro de su ámbito y profesión al Subcomité Técnico, para la correcta interpretación y aplicación de Leyes, Códigos, Reglamentos, Normas, Sistemas, Procedimientos e Instructivos, que en la materia emita la Secretaría de la Contraloría General y el propio Comité Central; e Informar al Subcomité Técnico de los problemas relevantes que se observen en las revisiones que efectúe tratando de evitar su recurrencia.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

Asistir puntualmente a la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité Técnico.

Participar, en las diferentes sesiones que se celebren con derecho únicamente a voz.

Participar, informar y sugerir al Pleno del Subcomité Técnico en cuestiones referente al ámbito de su competencia.

Firmar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que asista, y

Las demás que le otorgue la Presidencia

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

Acudir puntualmente a las sesiones del Subcomité Técnico, tendrán voz y voto.

Analizar el contenido del Orden del Día y de los documentos contenidos en la carpeta, correspondiente a los asuntos que se someterán a la consideración del Subcomité Técnico para su resolución.

Proponer alternativas para la solución de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité Técnico.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Emitir su voto para cada uno de los asuntos que sean sometidos a votación y firmar el caso correspondiente de aprobación.

Firmar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que asista.

Informar al Subcomité Técnico sobre los retrasos, irregularidades y otras situaciones que tengan conocimiento referente a la ejecución de los contratos de correspondientes, y

Las demás que les otorgue la normatividad aplicable en la materia



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

V. CRITERIOS DE OPERACIÓN

De las Sesiones

Las sesiones del Subcomité Técnico tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del seguimiento de acuerdos.

Las sesiones extraordinarias tendrán verificativo en los casos que la Presidencia lo considere necesario, para tratar exclusivamente asuntos específicos y no se incluirá la presentación de actas, seguimiento de acuerdos, ni asuntos generales

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

En ausencia de la Presidencia, será suplido por la o el servidor público que formalmente designe la Presidencia en calidad de Presidenta/e Suplente.

La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada sesión.

Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditación, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.

Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.

Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a dos personas ciudadanas que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o cuando el Subcomité lo requiera o por la importancia del asunto.

Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la sesión, junto con los documentos correspondientes, deben de entregarse a las y los miembros titulares, Asesores e Invitados del Subcomité Técnico, cuando menos con dos días de anticipación para sesiones ordinarias y con un día hábil para las extraordinarias

En las sesiones ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

- Lista de asistencia y declaratoria de quórum
- Lectura y firma de Acta (s)
- Seguimiento de Acuerdos
- Informes
- Asuntos Generales

Para las sesiones extraordinarias, únicamente se debe incluir en el Orden del Día la lista de asistencia y declaratoria de quórum, así como el caso o casos que serán presentados para su resolución.

DEL QUÓRUM

Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo cuando asista como mínimo el cincuenta por ciento más uno de los miembros con derecho a voto, con lo que se declarará quórum suficiente.

En el caso de no reunirse el quórum, se emitirá una segunda convocatoria para efectuar la sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

Las sesiones extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la respectiva convocatoria con las y los miembros que asistan, excepto cuando no estén presentes la Presidencia, la Secretaría Técnica y la persona servidora pública responsable de exponer el asunto a tratar.

Para llevar a cabo las sesiones ordinarias o extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Por cada sesión se levantará el acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los acuerdos del Subcomité Técnico. Dicho documento será aprobado en su caso en la sesión ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa sesión.

En caso de existir algún comentario al acta presentada, la Secretaría Técnica tomará nota de las modificaciones correspondientes y se presentará nuevamente en la siguiente sesión ordinaria para su formalización.

La Secretaría Técnica, previo a la sesión, deberá revisar e integrar la totalidad de los documentos de respaldo requeridos para la presentación de los casos.

En cada sesión ordinaria se presentarán los informes de avances de las obras públicas y la prestación de los servicios urbanos que se trabajen en forma conjunta o coordinada.

Deberá incluirse en el Orden del Día un apartado correspondiente al “Seguimiento de Acuerdos” y verificar que los mismos sean solventados.

En el punto correspondiente a Asuntos Generales, sólo pondrán incluirse asuntos de carácter informativo y no se tomará acuerdo alguno.

Se iniciarán las sesiones en el mes de enero y en la primera Sesión de Instalación, la Presidencia presentará para la consideración y aprobación de las y los miembros el Calendario Anual de sesiones ordinarias y sedes.

El Subcomité Técnico celebrará las sesiones ordinarias y extraordinarias en la fecha, hora y lugar establecido para tal efecto en la invitación.

Las personas representantes de la Contraloría Ciudadana deberán presentar su acreditación oficial de la Dirección General de Contraloría Ciudadana, adscrita a la Secretaría de la Contraloría General, y no tendrá suplencia en este Subcomité Técnico.

DE LA VOTACIÓN

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los mismos asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el acta correspondiente el sentido del voto de cada miembro, considerando las siguientes definiciones:



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.

Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.

Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.

Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante

Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas.

El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el acta de la sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad.

Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

VI. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las sesiones del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.

Objetivo General: Establecer el desarrollo de las sesiones del Subcomité Técnico mediante la participación de sus integrantes para cumplir con las acciones que en materia de Servicios Urbanos atiende el Gobierno de la Ciudad de México, en relación con los programas, actividades, metas y objetivos encomendados a la Dirección General de Servicios Urbanos, así como a las Delegaciones.

Descripción Narrativa:

Actor	No	Actividad	Tiempo
Integrantes del Subcomité	1	Asisten el día, hora y lugar indicado en el oficio de convocatoria a la sesión a celebrar.	2 min.
Presidencia	2	Constata existencia de quórum de acuerdo al registro de la lista de asistencia siempre que sea cincuenta por ciento más de los miembros con derecho a voto para dar inicio a la sesión. ¿Existe quórum? No	3 min.
Presidencia	3	Emite una segunda convocatoria, para efectuar la sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria. (Conecta con el fin del procedimiento).	3 min.
Secretaría Técnica	4	Sí Somete a consideración de los asistentes el Orden del Día y cede la palabra a quien desee complementar o adicionar algún asunto a este punto.	2 min.
Integrantes del Subcomité	5	Hacen uso de la palabra para cualquiera de los temas a tratar.	3 min.
Secretaría Técnica	6	Desahoga los temas a tratar y cede la palabra a los Integrantes del Subcomité Técnico que les corresponda informar y/o deseen participar.	10 min.
Integrantes del Subcomité	7	Hacen uso de la palabra para lo que les corresponda informar o respecto de lo que deseen participar.	5 min.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Secretaría Técnica	8	Toma nota de todos los asuntos y acuerdos tratados en la sesión correspondiente para su seguimiento posterior y cede la palabra a la Presidencia.	3 min.
Presidencia	9	Concluye la sesión una vez expuestos los temas tratados en ésta. Fin del Procedimiento	2 min.
Tiempo total de ejecución: 33 minutos.			

Aspectos a considerar:

En la primera sesión del ejercicio fiscal de que se trate, deberá presentarse a consideración el calendario de las sesiones ordinarias y sedes.

Se deberá contar con el quórum oficial para la celebración de las sesiones del Subcomité Técnico.

Se llevarán a cabo las sesiones cuando asistan como mínimo la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto.

Las decisiones se tomarán por mayoría de voto, debiéndose indicar en el acta de la sesión de quienes emiten voto y el sentido de éste, excepto en los casos que la decisión sea unánime.

La Secretaría Técnica enviará las carpetas de trabajo debidamente integradas a las y los Titulares de cada área operativa.

Las sesiones ordinarias tendrán verificativo por lo menos una vez al mes, salvo que no existan asuntos a tratar, en cuyo caso deberá darse aviso oportunamente a las y los miembros del Subcomité Técnico.

Solo en caso debidamente justificado y a través de convocatoria emitida por la Presidencia, se podrán realizar sesiones extraordinarias.

En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por el funcionario de nivel inmediato inferior que expresa y formalmente se designe, para tales efectos, la Secretaría Técnica será la encargada de exponer el asunto o asuntos a tratar.

En caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad para tomar la determinación correspondiente.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

El Secretario Técnico elaborará el acta que se levanta en cada sesión y que será firmada por los que en ella asistieron.

El tiempo para la realización de este procedimiento es de aproximadamente 33 minutos. En las actividades 3, 4, 5, 6 y 7 el tiempo establecido es enunciativo más no limitativo y puede variar dependiendo del número de intervenciones que haya en cada sesión.

Para el Mecanismo de las Suplencias, los integrantes podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán contar con un nivel jerárquico inmediato inferior al del titular integrante, y contarán con los mismos derechos que éstos. Los Contralores Ciudadanos no contarán con suplente.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

VII. GLOSARIO

Para los fines del presente Manual se entenderá por:

Actas: Documento formal, debidamente firmado por los miembros del Subcomité Técnico, que reseña los hechos relevantes de una sesión ordinaria o extraordinaria del órgano colegiado, donde se expresan los criterios y elementos que fundamentan y motivan los acuerdos tomados.

Acuerdos: Resoluciones que deben asentarse en el acta correspondiente y que emanan de las sesiones del Subcomité Técnico; serán irrevocables y sólo éste podrá suspenderlas, modificarlas o cancelarlas, tanto en contenidos como en efectos.

Caso: Planteamiento de un asunto inherente a la Dirección General que amerita el conocimiento y el acuerdo correspondiente del Subcomité Técnico.

Comité Central: Comité Central de Obras de la Ciudad de México.

Contralores Ciudadanos: Personas acreditadas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Alcaldía: Órgano Político-Administrativo en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.

Dictamen: Resultado de la evaluación técnico-jurídica emitido por la autoridad competente, respecto de los asuntos que se someten al Subcomité Técnico.

Dirección General: Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

Formatos: Documento que contiene la información necesaria y suficiente de cada asunto (obra pública o servicios relacionados con la misma) que se somete a la consideración del pleno del Subcomité Técnico, para su análisis, evaluación y resolución.

Intervención de los participantes: Presidencia, Secretaría Técnica, Vocales, Contralores Ciudadanos, Asesores y Personas Invitadas.

Ley federal: Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Ley local: Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Manual: Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Obra Pública: A la definida como tal en el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Órganos de Control: La Secretaría de la Contraloría General, el Órgano Interno de Control en la Secretaría, la Auditoría Superior de la Ciudad de México y, en su caso, la Auditoría Superior de la Federación.

Políticas Administrativas: Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.

Procedimiento: Procedimiento para la celebración de las sesiones del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.

Reglamento federal: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y de Servicios relacionados con las mismas.

Reglamento local: Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Secretaría: La Secretaría de Obras y Servicios.

Servicios: La actividad definida en el artículo 2, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Sesión: Reunión formal de trabajo en la que el Subcomité Técnico ejerce sus funciones y establece acuerdos sobre los asuntos que se presentan a su consideración.

Subcomité Técnico: Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos de la Ciudad de México.

Unanimidad: Es la votación favorable o desfavorable del cien por ciento de los miembros del Subcomité Técnico, con derecho a voto, que participen en una sesión.

Vocales: Personas servidoras públicas adscritas a la Dirección General, así como las y los Titulares de las Direcciones Generales de Servicios Urbanos en cada una de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Voto: Manifestación libre y razonada de cada uno de los miembros del Subcomité con derecho a votar, en relación a una propuesta de acuerdo basada en una argumentación previa, levantando la mano para su aprobación, su abstención en caso de no levantar la mano, o en contra fundamentado su decisión



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

VIII. VALIDACIÓN DEL MANUAL

Presidente

Lic. Efraín Morales López

Director General de Servicios Urbanos y
Sustentabilidad

Secretaría Técnica

Vocal

M. en I. Carmina García Robles
Directora de Alumbrado Público

Vocal

Salvador Tallabs Rubio
Director General de Servicios Urbanos
en la Alcaldía Álvaro Obregón

Vocal

Arq. Juan Javier Granados Barrón
Director General de Servicios Urbanos
en la Alcaldía de Azcapotzalco

Vocal

C. Jorge Ceballos Deveze
Director Ejecutivo de Servicios Urbanos en la
Alcaldía de Benito Juárez

Vocal

Lic. Edgar Jiménez Santillán
Dirección General de Servicios y
Mejoramiento Urbano en la Delegación
Coyoacán

C. Hugo González Martínez
Director General de Servicios Urbanos
en la Alcaldía de Cuajimalpa



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Vocal

Vocal

Ariadna Paola Perea Cruz
Directora General de Servicios Urbanos
en la Alcaldía Cuauhtémoc

Vocal

Ligia Ileana Mouline Adame
Directora General de Servicios Urbanos
en la Alcaldía Gustavo A. Madero

Vocal

C. Leonardo Muños Romero
Director General de Servicios Urbanos en la
Alcaldía Iztacalco

Vocal

Alfonso Hernández López
Director General de Servicios Urbanos
en la Alcaldía Iztapalapa

Vocal

Jesús Bobadilla Durán
Director General de Servicios Urbanos y
Ambientales en la Alcaldía Magdalena
Contreras

Vocal

Dr. Gonzalo Pedro Bárbaro Rojas Arreola
Director Ejecutivo de Servicios Urbanos en
Miguel Hidalgo

Vocal

Ángel González Rosas
Director General de Servicios Urbanos
en la Alcaldía Milpa Alta

Vocal

Jesús Quintero Martínez
Director General de Servicios Urbanos
en la Alcaldía Tláhuac

Vocal

Mtro. Walter Alberto Gloria Greimel
Director General de Servicios Urbanos
en la Alcaldía Tlalpan

Víctor Hugo Muñoz González
Director General de Servicios Urbanos
en la Alcaldía Xochimilco



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Vocal

Vocal

Lic. Gabriela del Olmo Albarrán
Titular de la Dirección General de
Administración y Finanzas en la
Secretaría

Vocal

Ing. Hugo Flores Sánchez
Titular de la Dirección General de Obras
para el Transporte

Vocal

Lic. Mario Dubón Peniche
Titular de la Dirección de Servicios
Técnicos

Vocal

Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala
Titular de la Dirección General de
Construcción de Obras Públicas

Vocal

Ing. Víctor Morales Bautista
Titular de la Dirección General de Obras
de Infraestructura Vial

Vocal

Ing. Reyes Martínez Cordero
Titular de la Dirección de la Planta
Productora de Mezclas Asfálticas

Vocal

M. en A. Arturo Bastidas Acuña
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Transferencia y Disposición Final de
Residuos Sólidos Urbanos

Ing. Rubén Fuentes Rodríguez
Titular de la Dirección de Imagen
Urbana



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Vocal

Contralor Ciudadano

Lic. Georgina Aguilar Sanchez
Titular de la Dirección de Ingeniería de
Costos y Contratos de Obra

C. XXXXXXXXXXXXX

Contralor Ciudadano

Asesor

C. XXXXXXXXXXXXX

C. P. Francisco Alejandro Cano Castillo
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Obras y Servicios y Asesor del
Subcomité Técnico de Coordinación para la
Prestación de los Servicios Urbanos en la
CDMX.

Asesor

Asesor

Lic. Mario Alberto Rangel Mejía
Director General Jurídico y Normativo de la
Secretaría de Obras y Servicios.

M. en D. Jordi Alberto Becerril Miro
Subdirector de Administración de Contratos y
Auditorías en la Dirección General de
Servicios Urbanos y Sustentabilidad